

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personal de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Electricidad

Don Leandro Pinedo y Sopelana, en concepto de Director Gerente de la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica Española», domiciliada en Madrid, calle de Nicolás María Rivero, número 14, solicita autorización para establecer una línea eléctrica de corriente de alta tensión de circunvalación de Madrid, con destino a suministrar energía a la «Cooperativa Electra Madrid», con la que tiene un convenio para suministrarles fluido en las centrales que dicha Cooperativa establezca, para alumbrado y fuerza motriz, dentro del término municipal de esta Corte. El proyecto presentado comprende dos líneas denominadas Norte y Sur. Ambas parten de la central del paseo de los Melancólicos, envolviendo a esta Capital. Se solicita la declaración de utilidad pública a los fines de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de los propietarios cuya relación se publica a continuación de la nota descriptiva del proyecto. Afecta solo al término municipal de esta Corte.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los interesados puedan presentar reclamaciones en este Gobierno Civil durante el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL. Durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, plaza de la Independencia, número 8, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1928.—El Gobernador, Carlos Martín Alvarez.

NOTA

Línea Norte

La línea Norte partirá de la central de la Hidroeléctrica, situada en los paseos de los Melancólicos y del Manzanares, entre el puente de Segovia y el pontón de San Isidro. Saldrá aérea cruzando normalmente el paseo de la margen izquierda y el río Manzanares, siguiendo luego por dentro del cauce de la margen derecha, paralela al mismo y a una distancia de dos metros del pretil de la canalización, en dirección de agua arriba, o sea hacia el puente de Segovia el cual cruzará por medio de dos torres especiales de la altura necesaria. Seguirá paralela al río Manzanares, cruza el puente del Rey y el de la Reina Victoria y, una vez cruzado este último, seguirá por el cauce de la misma margen derecha hasta el pontón situado al lado del puente de los Franceses, en que cruzará el río y subirá paralelamente al terraplén del puente del ferrocarril del Norte; cruzará la carretera de Madrid a La Coruña, terminando en una torre especial de amarre junto al pasadizo o túnel para peatones. En esta columna la línea se convertirá en subterránea, pasando por dicho pasadizo o paso inferior del ferrocarril y después subirá por el paseo del Parque del Oeste, hasta la esquina de la granja de Castilla, en que se colocará otra torre metálica de anclaje, para pasar nuevamente la línea de subterránea a aérea, dirigiéndose, en línea recta, hacia la Escuela de Ingenieros Agrónomos; un poco al Este de la fachada de la misma, seguirá después, con igual dirección, salvo un pequeño ángulo para no cortar el polígono del Tiro Nacional, hasta el canal cubierto de Isabel II, en donde se bifurcará dicha línea en dos ramas; una que se dirigirá hacia la avenida de la Reina Victoria, y la otra hacia la calle de Francos Rodríguez. Los extremos de ambos ramales se empalmarán con las líneas de la «Cooperativa Electra Madrid». La longitud de esta línea es de 7.840 metros, de los cuales 7.320 es aérea y 520 subterránea.

Línea Sur

La línea Sur partirá del mismo punto que la anterior y lo hará con cable subterráneo hasta una columna metálica que se colocará dentro del cauce de grandes avenidas del río Manzanares, en la margen izquierda y cerca del pretil del paseo, columna en que

pasará la línea de subterránea a aérea. Desde dicho punto la línea seguirá por dicho cauce y margen, en dirección de agua abajo, cruzando el pontón de San Isidro, puente de Toledo, que lo pasará con cable subterráneo; pontón de Don Jaime y puente de la Princesa, continuando un poco agua abajo de este último puente hasta una calle sin nombre que desemboca en la glorieta de Italia. Desde el punto situado frente a la glorieta de Italia la línea se separa del cauce formando un ángulo casi recto y se dirige hacia la dirección de la proyectada prolongación del paseo de Ronda; cruzará los ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal, y uno nuevo del Norte a Santa Catalina (entrevías de M. Z. A.) hasta llegar al ferrocarril de circunvalación del Norte en que terminará la línea aérea para seguir subterránea, cruzando la calle de Méndez Alvaro y terminar en la central de transformación del Cerro de la Plata. La longitud total de la línea Sur es de 5.400 metros, de los cuales 4.870 es de línea aérea y 530 subterránea.

Las dos líneas proyectadas tienen una longitud total de 13.240 metros, siendo aérea en 12.190 metros y subterránea en 1.050.

Las líneas aéreas llevarán dos conductores para cada fase, sostenidos por aisladores distintos. El objeto de colocar dos conductores es que cada uno sirva de cable fiador al otro, para cuando la línea vaya sobre algún paseo o camino o cruce con otras líneas.

Los conductores serán de cable electrolítico de seis milímetros de diámetro, o sean 28 milímetros cuadrados de sección, y de una resistencia mecánica de 40 kilogramos por milímetro cuadrado.

Los cables subterráneos serán de 50 milímetros cuadrados de sección y se colocarán dos en cada cruce. Estos cables serán del tipo armado, constituidos por tres conductores de cobre electrolítico aislados con papel embebido en aceites especiales, cableados para darles flexibilidad y colocados dentro de un tubo de plomo para evitar la humedad.

Se emplearán distintos tipos de postes según el sitio en que vayan colocados, según se expresa a continuación: postes metálicos, postes para amarre, postes para ángulos, postes de madera, que se intalarán en los sitios en que la línea vaya por campo libre y en alineación recta, y postes

especiales metálicos, de altura superior a la normal, para los cruces con otras líneas o con los puentes. La separación normal entre ellos será de 40 metros.

La tensión en la línea será de 6.000 voltios; pero se construirá para 15.000; la corriente será alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

Además de los cruces con carreteras y ferrocarriles ya citados, las líneas cruzan varios caminos de servicio público, líneas eléctricas de alta y baja tensión, línea eléctrica de la Compañía de Tranvías de Madrid y una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

RELACION DE PROPIETARIOS

Línea Norte

Paseo del Manzanares, Ayuntamiento de Madrid.

Cauce del Manzanares, Estado.

Carretera de La Coruña (Puente de los Franceses), Estado.

Ferrocarril de Madrid a Irún. Paso inferior para peatones de la carretera de Madrid a La Coruña, Estado.

Parque del Oeste, Ayuntamiento de Madrid.

Moncloa, Estado.

Javier Jouzas, vive en una casa de campo en la misma finca.

Mario Zasa, vive en Alarcón, 10.

Terrenos del Canal de Isabel II.

Línea Sur

Paseo del Manzanares, Ayuntamiento de Madrid.

Don Ricardo Goizueta, Monte Esquinza, 18.

Don Francisco Ortega (Administrador), plaza San Miguel, 5.

Glorieta de Italia, Ayuntamiento de Madrid.

Don Ricardo Marín (Arrendador D. Alfredo Ibarra), Viriato, 21, segundo.

Ferrocarril de M. C. P.

Ferrocarril del Norte a Santa Catalina.

Marqués de Valmediano.

Ferrocarril de circunvalación del Norte.

Calle de Méndez Alvaro.

Unión Eléctrica Madrileña.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Albacete

(A.—1.103)

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias**CIRCULAR NÚMERO 124**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el término municipal de Villamantilla, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan:

Sitio en que radican los animales enfermos: Varios domicilios particulares.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción de los que mueran por la cremación y prohibición del comercio de cerdos dentro de la zona infecta y de repoblar las porquerizas hasta que no se levante el estado de infección.

Madrid, 12 de Julio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

CIRCULAR NÚMERO 118

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Madrid (establos de D. A. Mora, D. P. Revuelta y D. M. González), que fué declarada oficialmente con fecha 6 de Marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de Julio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.818)

CIRCULAR NÚMERO 126

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Guadarrama, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal.

Zona declarada infecta: Dicho término.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como

no sea para el matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «glosopeda».

Madrid, 13 de Julio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.818)

CIRCULAR NÚMERO 117

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Madrid, que fué declarada oficialmente con fecha 7 de Abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de Julio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.818)

AYUNTAMIENTOS**BUSTARVIEJO**

Formado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, un suplemento de crédito de 15.598,50 pesetas, para aumentar la consignación del Capítulo X, Artículo 1.º del presupuesto ordinario de 1928, con el sobrante del año 1927, el expediente de su razón, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1928.

Bustarviejo, a 16 de Julio de 1928.

El Alcalde, primer Teniente,
Juan del Valle

(Núm. 1.796)

CANILLAS

La cuenta general de Ordenación, Depositaria e Intervención de Fondos Municipales, con los documentos justificativos, correspondientes al ejercicio del presupuesto ordinario de 1927, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Canillas, 12 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Francisco R. villas

(Núm. 1.780)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año último de 1927, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, a fin de que los habitantes de este municipio puedan formular, por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 579 del Estatuto Municipal vigente y 166 del Reglamento de Hacienda.

Fuentidueña de Tajo, a 10 de Julio de 1928.

El Alcalde,
José Martín Sánchez

(Núm. 1.782)

GETAFE

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la construcción de una nave de nichos y sepulturas para enterramientos en el Cementerio de esta Villa, se hace público el acuerdo, por término de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiendo que no serán atendidas las que se presenten fuera de este plazo.

Getafe, 16 de Julio de 1928.

El Alcalde,
R. Carredón

MOSTOLES

El proyecto de saneamiento del abrevadero del Pilar y traslado del pilón de dicho abrevadero se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos del Reglamento de Contratación de Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, por término de ocho días.

Móstoles, 11 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Benigno Rodríguez

(Núm. 1.772)

VALDARACETE

Don Dámaso Martínez Hidalgo y Langa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que acordada la cobranza voluntaria de los descubiertos a este Ayuntamiento por distintos conceptos correspondientes al segundo semestre de 1926 y año de 1927, queda ésta abierta en la oficina municipal, desde los días 15 al 20 de Julio próximo, ambos inclusive, con la advertencia de que, transcurrido este plazo, incurrirán en único apremio los contribuyentes morosos: en el recargo del 20 por 100, sin más notificación y requerimiento, pero pagando sus débitos, hasta el 25 de dicho mes, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el del 10 por 100 de los débitos; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de 30 de Junio de 1926, en relación con la base tercera del Real decreto de 2 de Marzo de dicho año 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdaracete, 30 de Junio de 1928.

Dámaso Martínez

(Núm. 1.710)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el repartimiento de utilidades, formado por las respectivas Comisiones de evaluación, para cubrir el déficit del Presupuesto municipal correspondiente al año actual de 1928, a fin de que, durante dicho plazo y tres días después, puedan presentarse reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 12 de Julio de 1928.

El Alcalde interino,
Félix Manzanares

(Núm. 1.793)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia****CENTRO**

Arco Agustín (Isaac del), natural de Villarejo del Valle (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Valentín y de Ramona, domiciliado últimamente en esta Corte, sin que conste su domicilio, procesado por hurto en sumario 439 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Lcdo. D. Rafael López de Pando, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.130)

González Palacios (Manuel), natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de Justo y de Visitación, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 11, primero, procesado por tentativa de robo en sumario número 132 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Lcdo. D. Rafael López de Pando con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.131)

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, por muerte de José Palou Morales, se hace saber a los parientes del mismo los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 29 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.132)

Canales y Canales (Melchora), natural de Priego (Cuenca), de estado soltera, profesión sirviente, de veintiún años, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 7, piso tercero, procesada por infanticidio en sumario número 303 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarla el auto de procesamiento y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario,

Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.127)

López Parra (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión platero, de veintiún años, hijo de Francisco y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle del Pez, 11, piso cuarto, procesado por estafa en sumario número 515 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha

causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,

Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.128)

Rebollo Salazar (Bernardo), natural de Naval Moral de Pinares (Ávila), de estado soltero, profesión sastre, de diecisiete años, hijo de Aureliano y de Faustina, domiciliado últimamente en la calle de Jordán, número 14, primero, procesado por estafa en sumario número 515 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en sumario número 515 de 1927; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,

Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.129)

Sedano (D. Luis), domiciliado últimamente en la calle de Jaén, 20, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena de privación de libertad, por término de trescientos treinta y cuatro días en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y a que ha sido condenado en expediente sobre defraudación.

Madrid, 5 de Julio de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.124)

Varela Casteleira (Angel), natural de Santiago de Compostela, de estado casado, profesión chófer, de veintiocho años, hijo de Angel y de María, domiciliado últimamente en Corsoba, calle de Osario, 12, procesado por estafa bajo el número 653 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Julio de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.125)

CONGRESO

Gutiérrez Gómez (Francisco), natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Marcos y Petra, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz larga, moreno, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, 3, casa de dormir, procesado por estafa en causa número 323 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría

del señor Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de Julio de 1928.

El Secretario,

P. D.

Liberato Muliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—1.093)

Fernández López (Rosa), natural de Piedrahita (Ávila), de cuarenta y dos años de edad, viuda, hija de Mariano y Josefa, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro sano, domiciliada últimamente en la ronda de Segovia, 14, bajo, procesada por hurto en causa número 717 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 7 de Julio de 1928.

El Secretario,

P. D.

Liberato Muliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—1.119)

Fernández González (José), domiciliado últimamente en Congosto (León), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 351 del corriente año, instruida por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 4 de Julio de 1928.

El Secretario,

P. D.

Liberato Muliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—1.120)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en el sumario instruido con el número 237 de 1928, se cancelan las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, y fijadas en el sitio público de costumbre con fecha 7 de Mayo último, por las que se llamaba al procesado en dicha causa Castor Michel Irigoyen, natural de Pamplona, hijo de Vicente y Apolonia, de veintiocho años.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario,

P. D.

Liberato Muliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—1.121)

Laria Vivero (Pedro), natural de Sevilla, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y Josefa, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, soltero, sin ocupación, domiciliado últimamente en el Ventorrillo de Fermín, barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), procesado por estafa en causa número 269 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de Julio de 1928.

El Secretario,

P. D.

Liberato Muliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—1.122)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en el sumario 515 de 1927, se cancelan las requisitorias publicadas anteriormente con fecha 11 de Febrero último, llamando a la procesada Ruperta Alvarez Escudero, natural de Austillos de Campos (Palencia), de veinticuatro años, hija de Benito y Marcelina.

Madrid, 14 de Julio de 1928.

El Secretario,

P. D.

Liberato Muliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—1.123)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

En virtud del presente, que servirá de notificación a las demandadas, hoy rebeldes, la excelentísima señora doña Presentación de Madariaga y Suárez y doña Laura de Madariaga y Suárez, hago saber: que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que después se hará mención, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 9 de Julio de 1928.—El Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta expresada Corte, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, doña María del Pilar Madariaga, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, y con residencia en esta Capital, representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Santiago Ballesteros y Marín Baldo, y dirigida por el Letrado D. Eduardo Bermúdez Reina; y de la otra, como demandados, doña Presentación de Madariaga y Suárez, también mayor de edad, viuda, pensionista, y de la misma vecindad, que estuvo representada por el Procurador D. Luis de Santiago, y defendida por el Letrado D. José Díaz Sama, encontrándose hoy en situación de rebeldía; el excelentísimo señor don Juan de Madariaga y Suárez, conde de Torre Vélez, mayor de edad, casado, Abogado, y de igual vecindad, representado hoy por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, bajo la dirección del Letrado D. Melquiades Alvarez; doña Laura de Madariaga y Suárez, también mayor de edad, casada, dedicada a las labores de su sexo, y de idéntica vecindad, que estuvo representada por el Procurador D. Francisco Brullá, y defendida por el Letrado Sr. ..., encontrándose, actualmente, en la misma situación que la doña Presentación; y el excelentísimo señor Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural; y

Fallo:

Que desestimando como desestimo la excepción de prescripción de acción alegada por la representación del excelentísimo señor don Juan de Madariaga y Suárez, conde de Torre Vélez, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda promovida por doña María del Pilar Madariaga, en solicitud de que se la declare hija natural del excelentísimo señor don Federico Madariaga y Suárez. En su consecuencia se estima que la demandante tiene la condición de hija natural, cuyo reconocimiento interesa; y una vez que la presente resolución sea firme, practíquese en tal sentido y en el Registro Civil correspondiente la oportuna inscripción. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Así, por esta mi sentencia, que por lo que se refiere a los demandados hoy rebeldes les será notificada mediante edictos, si las partes personadas no solicitan la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 19 de Julio de 1928.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(C.—275)

PALACIO

Don Juan Infante y de Ortiz, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Corujedo Inclán, natural de Erandio, hijo de Manuel y Victoria, de veintitrés años, soltero, comisionista, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 8, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por estafa número 781 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 26 de Junio de 1928.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—1.091)

GETAFE

Santos (Angela), domiciliada últimamente en el Asilo de ancianas de Carabanchel Alto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en diligencias por lesiones de la misma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 21 de Junio de 1928.

El Secretario,

Ldo. Antonio Sanz Dranguet

(Núm. 1.606)

(B.—1.068)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en sumario número 32 de 1924, por lesiones de Carmen Algaba y otros y daños, se cita, por la presen-

te de comparecencia, ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo de El Escorial, por término de diez días, para prestar declaración, a Juan Yébenes Muñoz, de oficio chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, 3, cuyo actual paradero se ignora.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo

(Núm. 1.652) (B.—1.102)

Juzgados municipales

LATINA

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta de orden del corriente año, a instancias del Procurador D. Joaquín Reixa y García del Busto, a nombre, y como apoderado de la Sociedad «La Constancia», que gira a nombre de «Jaime Pérez y Compañía», contra D. Emilio Fernández Aijón, sobre pago de noventa y cinco pesetas, intereses legales, costas y gastos, en proveído del día de hoy he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Dos guillotinas para cortar cartón, de hierro

Una guillotina de madera y hierro, para cortar cartón.

Tres máquinas para coser cartón, de pedal.

Una máquina para cortar cartón marca Karl Frauss número 21.337.

Una máquina para rayar.

Una máquina para la conformación del cartón, de sacar ángulos.

Des máquinas ondulatoras para cartón.

Una máquina de sacar mingas.

Una máquina para rajar cartón.

Una máquina de ojetear.

Una máquina de cortar esquinas en cartón.

Una máquina para redondear cartón.

Una máquina para coser esquinas.

Un motor de medio caballo de fuerza, deteriorado.

Una máquina para coser grapas de cartón.

Una prensa de hierro con su correspondiente pie.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de mil ciento noventa y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder de D. Gregorio Cuenca, en la calle de Abascal, número diez, domicilio del demandado; habiéndose señalada el día seis de Agosto próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a veinte de Julio de mil novecientos veintiocho.— El Juez municipal suplente, Alfonso S.

Cervera.— Ante mí, Ricardo López Barroso.— Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ricardo L. Barroso

V.º B.º

El Juez municipal suplente,

Alfonso S. Cervera

(A.—1.105)

Juzgados Militares

GRANADA

Zarilla de Silva (Emilia), hija de Joaquín y de Ana, domiciliada últimamente en Granada y Madrid, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Granada y Madrid y *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante Juez permanente de la plaza de Granada, D. Leopoldo de Uribe y Uribe, que tiene su residencia oficial en el Gobierno Militar de dicha Plaza, al objeto de recibirle de claración en la causa que, por rapto, instruyo; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 23 de Junio de 1928.

El Comandante Juez permanente,

Leopoldo de Uribe

(Núm. 1.695) (B.—1.181)

LARACHE

Gracia Ramos (Jesús), alias «Madrid», que en el mes de Junio de 1926 estaba empleado como sirviente en la casa de prostitución de Rosario Sánchez, enclavada en Kala del Quemado,

procesado, en causa número 1.455 del año 1926, que se instruye por supuesto delito de lesiones graves, se constituirá preso, en el término de treinta días, a partir del día de la fecha, en la Cárcel del partido, o se presentará ante el Juez instructor militar permanente de esta circunscripción, D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería en el Juzgado permanente, sito en el campamento de Nador (Larache); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 30 de Junio de 1928.

El Capitán Juez instructor,
Santiago Roca

(Núm. 1.700) (B.—1.182)

AVISO

Sacramental de San Justo

Esta Archicofradía Sacramental pone en conocimiento de los interesados en su Cementerio, que no se despachará expediente de inhumación si no se acredita, previamente y de un modo fehaciente, el derecho a ser enterrado en este Camposanto, con arreglo a la legislación vigente, por lo que se les ruega acudir a las oficinas (Cava Alta, 21) a verificar dicha justificación, en evitación de perjuicios posteriores.

(A.—1.104)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

Aparatos Radio Gratuitos!

Una casa expedidora alemana suministra para fines de propaganda y de recomendación en España, mayor cantidad de sus aparatos receptores de superior calidad hasta aparatos de cuatro válvulas, resultando los aparatos propiedad de los interesados. Con el suministro no resultan ninguna clase de compromisos para quien recibe los aparatos. Los pequeños gastos de expedición, embalaje, etc., etc., corren por cuenta del receptor.

Los señores interesados se sirvan mandar su señas, claramente escritas en tarjeta postal, a la dirección de:

Radioversand E. Gräb & C. Rottloff

Abt.ig. X Berlin N4, Gartenstr. 100 Abt.ig. X

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRENTA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

PISTOLA "STAR"

Calibres 6,35, 7,65 y 9 mm.

El mayor éxito de nuestra Producción Nacional

Depositario: M. ALVAREZ GARCILLAN, Pez, 6.—Madrid



FACILIDADES DE PAGO

Proveedor de la Real Institución de la Cooperativa para Funcionarios del Estado, :: :: :: :: :: Provincia y Municipio :: :: :: :: ::

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS. OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Leganitos, 1, y Clavel, 13